

MENDOZA, **09 OCT 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 14932/2018, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Nahir Amira MANRIQUE, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual" de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita MANRIQUE es alumna regular de la carrera de Arquitectura.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. Juan Carlos ALÉ.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de setiembre del año 2018 y por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, a la Srta. Nahir Amira MANRIQUE (Legajo 10721), en la asignatura "Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual" de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción, el Profesor Titular de la mencionada asignatura deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 522 / 18